



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NÚMERO: 45

SERIE: 2016-2017

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA CONFIRMAR EL NOMBRAMIENTO DE LA DIRECTORA DE LA OFICINA DE SECRETARÍA MUNICIPAL, LA SRA. DIXIANA ACOSTA MARTÍNEZ, DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA RAMA EJECUTIVA DEL MUNICIPIO DE SALINAS.

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de los Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, dispone en su Artículo 6.002,

“Los candidatos a directores de unidades administrativas de la Rama Ejecutiva del gobierno municipal estarán comprendidos dentro del servicio de confianza y sus nombramientos estarán sujetos a la confirmación de la Legislatura”.

POR CUANTO: La Hon. Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa del Municipio de Salinas, nombró por escrito al siguiente funcionario para dirigir la respectiva unidad administrativa del Municipio de Salinas, efectivo el 1ro de enero de 2017, por lo que se somete el siguiente nombramiento ante la consideración de la Legislatura Municipal:

- **Dixiana Acosta Martínez – Directora de la Oficina de Secretaría Municipal**

POR CUANTO: La Comisión de Nombramientos de la Legislatura Municipal ha evaluado las cualificaciones del funcionario de las unidades administrativas del Municipio de Salinas y ha determinado que éste cumple con los requisitos establecidos en el **Plan de Clasificación y Retribución en el Servicio de Confianza del Municipio de Salinas** por lo que se recomienda su confirmación.

POR CUANTO: El Artículo 5.005, Inciso (b) de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de los Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, dispone que

“la Legislatura ejercerá el poder legislativo en el municipio y tendrá las facultades y deberes sobre los asuntos locales que se le confieren en esta ley, así como aquellas incidentales y necesarias a las mismas, entre ellas las de: confirmar los nombramientos de los funcionarios municipales y de los oficiales municipales y miembros de juntas o entidades municipales cuyos nombramientos estén sujetos a la confirmación de la Legislatura por disposición de ésta o cualquier otra ley”.

POR TANTO: **ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Confirmar el nombramiento del funcionario mencionado a continuación con todas las facultades y deberes correspondientes a dicho cargo, en cumplimiento de las disposiciones de ley o reglamento aplicables.

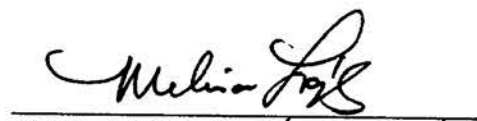
- **Dixiana Acosta Martínez – Directora de la Oficina de Secretaría Municipal**

SECCIÓN 2DA: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y después que haya sido firmada por su Presidenta y la Alcaldesa.

SECCIÓN 3RA: Copia certificada de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Recursos Humanos del Municipio de Salinas.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 20 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2017.


HON. JACQUELINE VÁZQUEZ SUÁREZ
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL


SRTA. MELISSA LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 24 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2017.


KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

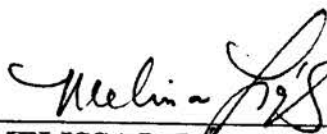
YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 45 Serie 2016-2017, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el **20 de abril de 2017**.

Se certifica además, que la Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Jacqueline Vázquez Suárez, Elvin Negrón Rodríguez, Edgar A. González Moreno, Roberto Quiñones Rivera, Lesvia J. Rivera Ofray, Evelyn Alvarado Merced, José R. Vázquez Alvarado, Norín D. Martínez Padilla, Lisandra Alvarado López, Carlos A. Colón Beltrán y Litzy Alvarado Antonetty**.

Abstenidos: Hons. Mildred Correa Padilla y Juan Carlos Rodríguez Ortiz

En contra: Hon. Juan M. Mangual Guerrero

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **24 de abril de 2017**.



MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL